

suspense la convocatoria en el supuesto de que se presentaren reclamaciones contra el pliego.

Objeto del contrato: Construcción de un Centro de Enseñanza Primaria y Secundaria y otro Centro de Educación Infantil.

Plazo: Cincuenta años, improrrogables.

Canon: Anual de trescientas mil (300.000 pesetas) al alza.

Garantía provisional: 999.177 pesetas.

Garantía definitiva: 1.998.354 pesetas.

Proposiciones: Se presentarán en Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, hasta las trece horas del día en que se cumplan treinta hábiles desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En la Sala de Concejales del Excmo. Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Para la validez de este contrato no se precisa ninguna autorización de otra Administración.

Modelo de proposición:

Don..... vecino de..... con domicilio en..... número..... y D.N.I. número..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..... como..... conforme acredita con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre el concurso público convocado para la concesión del dominio público constituido por la parcela EE-1 del Plan Parcial CO3-CO4 de Canteras, y conociendo el pliego de condiciones que ha de regir el mismo, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a asumir la concesión con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás disposiciones vigentes a cuyo efecto propone:

1.º-El canon anual a satisfacer al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena será de..... pesetas (en letra y repítase en guarismos).

2.º-El plazo de la concesión será de..... años (en letra y repítase en guarismos).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Cartagena, 3 de enero de 1996.—El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Miguel Ángel Blanes Pascual.

Número 2714

ALGUAZAS

E D I C T O

En virtud de lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, artículos 43.3 y 4 del Reglamento de 28/11/86, y artículo 51 y siguientes del Código Civil.

Esta Alcaldía por resolución de 5/02/96, ha tenido a bien delegar la facultad específica de autorización del matrimonio a celebrar en este Ayuntamiento el día 30/03/96, en favor del Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Alguazas don Francisco García Soler.

Lo que se hace público para general conocimiento, ordenando al tiempo su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Alguazas, 15 de febrero de 1996.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.

Número 2717

LORCA

A N U N C I O

Aprobación proyecto de compensación de la Unidad de Actuación del P.E.R.I. en carretera de Granada y Rambla de Las Chatas.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 1996, acordó aprobar el proyecto de compensación de la Unidad de Actuación del Plan Especial de Reforma Interior en carretera de Granada y Rambla de Las Chatas, promovido por Urbalorca, S.L.

Contra el mencionado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación, o en su caso, de la notificación individualizada. No obstante, podrá interponerse cualquier otro que los interesados estimen oportuno.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca, 5 de febrero de 1996.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

Número 2707

CIEZA

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Hace saber: Que confeccionado el padrón conjunto correspondiente al primer semestre de 1996 por las Tasas de alcantarillado y recogida domiciliar de basuras, y el padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 1996, queda expuesto durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que los interesados puedan interponer los recursos de reposición que estimen conveniente.

Cieza, 7 de febrero de 1996.—El Alcalde, José Antonio Vergara Parra.